



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.003606

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

9

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Mayo de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 914 de 28 de Agosto de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0692 de 17 de Agosto de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR aumento de capital de US \$ 400,00 a US \$ 20.000,00 y reforma de estatutos de EMPAQUES Y ENVOLTURAS DEL ECUADOR ENVOLPAQUES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

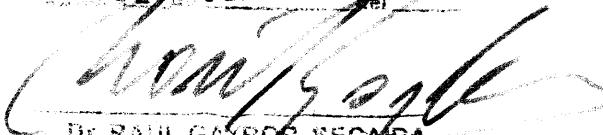
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Septiembre de 2009


Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO


FSD/EAdEB.
EXP. 158533
Tr. 01.1.09.000550

De esta fecha queda INSIGNIA, en la que
se da Resolucion, bajo el No. 3100
en el REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 753 del 17 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

22 SEP 2009


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

